

**CARTAS CIRCULARES N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS****PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES DE PROFESIONAL Y TÉCNICO****COMUNICADO N° 04**

Se hace de conocimiento que, habiendo considerado pertinente la incorporación en las convocatorias internas de los cargos y plazas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico en mérito a lo informado por la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos, y con la finalidad que el procedimiento de promoción de personal permita el desarrollo de las actividades consideradas en el Cronograma de Actividades, resulta pertinente hacer de conocimiento lo siguiente:

- a) La Gerencia Central de Gestión de las Personas (GCGP) mediante Carta Circular N° 289-GCGP-ESSALUD-2019 (Órganos Desconcentrados) y Carta Circular N° 290 -GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central) ha dispuesto la modificación del Cronograma de Actividades que se estableció en las Cartas Circulares N° 283 y 284-GCGP-ESSALUD-2019, donde se ha establecido la ampliación de la actividad correspondiente a la inscripción de participantes vía el Sistema de Promoción de Personal (SISPROM) hasta el martes 19 de noviembre del 2019 respecto de los cargos y plazas de la Red Asistencial Juliaca y Órgano de Control Institucional según el cuadro adjunto en las citadas cartas circulares, sobre lo cual debemos indicar que las citadas dependencias establecerán el tipo de modalidad que se consignarán en la convocatoria interna.
- b) En tal sentido, en mérito a lo señalado en el literal precedente, en caso un participante solicite el cambio del cargo y plaza a los consignados en las dependencias antes mencionadas, solo se permitirá el desistimiento de acuerdo al cumplimiento del perfil y la modalidad de postulación que han indicado las citadas dependencias, siempre y cuando presenten su solicitud por escrito a la CDCODP o CDCSCP expresando el motivo, nombres y apellidos, DNI, cargo, plaza, dependencia y código del SISPROM, y así poder recabar su expediente para inscribirse en el SISPROM y presentarlo dentro de las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades
- c) Asimismo, para aquellos participantes que se han inscrito en el SISPROM no se admitirá realizar inscripciones (despostulación) para los cargos que hasta el 14.11.2019 fueron difundidas en las convocatorias internas.
- d) En la situación de los participantes que están registrados en el SISPROM, y que al 14.11.2019 no presentaron el expediente físico, en forma excepcional podrán presentarlo hasta el 19.11.2019, para lo cual la documentación que adjunte en la misma, así como las autenticaciones de éstos deben serlo hasta el 14.11.2019, y presentarlo en las Oficinas de Recursos Humanos en los Órganos Desconcentrados, y en la Sede Central en el área de Trámite Documentario de la Gerencia Central de Gestión de las Personas (Sétimo Piso), en el horario de atención establecido.

Cabe indicar que las Cartas Circulares Nos. 289 y 290-GCGP-ESSALUD-2019 pueden ser apreciadas a través del enlace siguiente: <http://www.essalud.gob.pe/convocatorias-internas/>

En tal sentido, la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP) coordinará con las Comisiones de Concurso (CDC) de Promoción de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados a efecto de la difusión pertinente de las mencionadas cartas circulares; asimismo, los Avisos de Convocatoria Interna Modificados correspondientes en algunos Órganos Desconcentrados y dependencias de la Sede Central podrán apreciarse en el portal informático Institucional.

Lima, 18 de noviembre del 2019

**COMISIÓN NACIONAL DE CONCURSO DE PROMOCIÓN**